

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Licitación Pública N° 004-2023-MPCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO 2024".

Licitación Pública N° 004-2023-MPCH-CS-1

En la ciudad de Chiclayo, siendo las 10:00 horas del fecha 26 de enero de 2024, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, sito en Calle Elías Aguirre N° 240 - Chiclayo — Lambayeque, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 4 de fecha 10 de enero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización de la LICITACION PUBLICA N° 004-2023- MPCH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA; cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de la "ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO 2024", cuyo valor estimado es de S/ 1'440,641.88 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 88/ 100 Soles), incluidos los impuestos de Ley; con el sistema de contratación A SUMA ALZADA, a fin de efectuar la VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS, en acto privado para su ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso: *****

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIUPANTES DE LA SESIÓN: =

Tal como lo estipula el artículo 46 del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con D.S N° 234-2022-EF; el encargado del procedimiento de selección es el Comité de Selección, el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: *****

Derly Jackeline Zambora Núñez	Presidente
César Eladio Monja Manosalva	Primer Integrante
Félix Carranza Villalobos	Segundo Integrante

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron ELECTRÓNICAMENTE a través del SEACE, según Comunicado N° 003-2015-OSCE/PRE, como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10167120542	MONTENEGRO VASQUEZ TULIO JESUS	2024-01-20 11:14:09.0	Válido	2024-01-20 11:14:09.0	10167120542

*extraído del portal de SEACE.

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el presente procedimiento se presentó su oferta el siguiente postor:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
 Nomenclatura : LP-SM-4-2023-IPCH-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE			
10167120542	MONTENEGRO VASQUEZ TULIO JESUS	22/01/2024	20:45:56	Electronico

*extraído del portal de SEACE.

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta y la descarga respectiva del archivo digital del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen la oferta del postor.

ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Documentos para la Admisión de Ofertas		MONTENEGRO VASQUEZ TULIO JESUS 10167120542
a)	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si presenta
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del Representante Legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presenta
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).	Si presenta
e)	Copia simple de la Autorización del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG (En caso la leche provenga de Centros de acopio).	
f)	Copia simple del Certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio nacional	Si presenta

	de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	
g)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).	No corresponde
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6.	Si presenta
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si presenta

Como se puede apreciar, los dos postores cumplen con acreditar los requisitos de admisión de ofertas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

En este acto el comité de Selección advierte que, en el Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, el postor está ofertando un monto de S/ 1,584,706.07 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Seis con 07/100 soles), monto que excede el valor estimado; Por ello, en cumplimiento del numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección por unanimidad acuerda solicitar al postor MONTENEGRO VASQUEZ TULIO JESUS, con RUC 10167120542, reducir su oferta económica, para lo cual se le otorgara un (1) día hábil, dicha comunicación se hará a través del correo electrónico consignado en el anexo 01

Siendo las 12.00 horas, del mismo día se suspende la presente etapa en espera de la respuesta del Postor.



Derly Jackeline Zambora Núñez
DNI N° 41454398
Presidente



César Eladio Monja Manosalva
DNI N° 16634916
Primer Integrante



Félix Carranza Villalobos
DNI N° 16519280
Segundo Integrante

ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Chiclayo, siendo las 16:00 horas del fecha 01 de febrero de 2024, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, sito en Calle Elías Aguirre N° 240 - Chiclayo — Lambayeque, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 4 de fecha 10 de enero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización de la LICITACION PUBLICA N° 004-2023- MPCH/ CS-PRIMERA CONVOCATORIA; cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de la “ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO 2024”, cuyo valor estimado es de S/ 1'440,641.88 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 88/ 100 Soles), incluidos los impuestos de Ley; con el sistema de contratación A SUMA ALZADA, a fin de continuar la ETAPA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso.

En este acto se da cuenta que el postor Tulio Jesús Montenegro Vásquez, mediante carta de fecha 29 de enero del 2024, comunicó la reducción de su oferta, sin embargo, esta supera aun el valor estimado, razón por la cual se acuerda por unanimidad, solicitar la emisión del informe respectivo, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para considerar válida dicha oferta, conforme lo dispone el artículo 68, numeral 3, del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

El Comité de Selección deja constancia que el Subgerente de Presupuesto, CPC José Anner Salazar Saldívar, mediante Informe N° 200-2024-MPCH/SGP hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario (NOTA N° 47) por un valor de S/ 1,536,684.67 (Un Millón Quinientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 67/100 soles), lo que evidencia que nuestra Entidad si cuenta con los recursos para atender la oferta económica ofertada por el postor.

Asimismo, el despacho de Alcaldía ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 060-2024-MPCH/A, de fecha 01 de febrero del 2024, mediante la cual se aprueba la oferta económica que asciende a S/ 1,536,684.67 (Un Millón Quinientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 67/100 soles), oferta que supera el valor estimado de la Licitación Pública N° 04-2023-MPCH-CS-1.

A continuación, se procede con la Evaluación de ofertas, obteniéndose el siguiente cuadro:

POSTOR	A. PRECIO		B. VALORES NUTRICIONALES				C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		Puntaje Total	
	MONT O	PUNTA JE	PARAMETRO N° 01		PARAMETRO N° 02		CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN (litros/día)				PORCENTAJE DE ACEPTABILIDAD			
			VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	PORCENTAJE	VALOR	VALOR	PUNTAJE		
MONTENEGRO VASQUEZ TULIO JESUS, con RUC 10167120542	S/ 1,536,684.67	70.00	3.15 g	5.00	63.52 kcal	5.00	3,800 litros/día	10.00		100%	5.00	No acredita	0.00	95.00

El Postor ha obtenido 95 puntos y accede a la siguiente etapa.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los Factores de Calificación:

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	MONTO ACREDITADO	COMENTARIO
MONTENEGRO VASQUEZ TULIO JESUS, con RUC 10167120542	1) Contrato N° 05-2016-MPCH-GM y Constancia de Conformidad entrega del producto = S/ 1,099,069.31, 2) Contrato N° 023-2018-MPCH-GM y Constancia N° 04-2019 de Conformidad de Entrega del Producto = S/ 824,717.40, 3) Contrato N° 14-2022/MPCH/GM y Constancia de Prestación de Servicios = S/ 1,509,269.78. TOTAL= S/ 3,433,056.49	Si acredita Experiencia

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma, de acuerdo con el análisis efectuado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

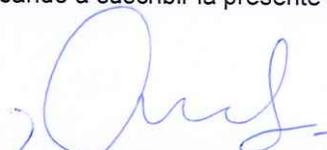
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Postor Ganador : MONTENEGRO VASQUEZ TULIO JESUS
RUC : 10167120542
Monto Adjudicado: S/ 1,536,684.67 (Un Millón Quinientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 67/100 soles).

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, OTORGAN LA BUENA PRO al postor MONTENEGRO VASQUEZ TULIO JESUS.

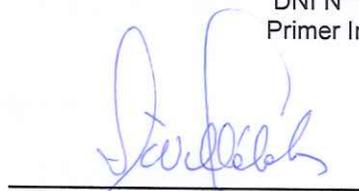
Siendo las 18:30 horas del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad



Derly Jackeline Zambora Núñez
DNI N° 41454398
Presidente



César Eladio Monja Manosalva
DNI N° 16634916
Primer Integrante



Félix Carranza Villalobos
DNI N° 16519280
Segundo Integrante